**Casos II.**

**TP Nro 1.**

El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 38562/2018, establece que a partir de su dictado todos los profesionales que se desempeñen dentro del cuerpo de Abogados del Estado deben acreditar para continuar en dichas funciones: 1. Poseer título de abogado expedido por la Universidad de Buenos Aires con no menos de 10 años de antigüedad; 2. Poseer matriculación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y además encontrarse matriculado en la Provincia de Buenos o poseer Matricula Federal; 3. Haber realizado la orientación en derecho público administrativo. Quienes no cumplan con estos requisitos no podrán ejercer sus actividades y funciones dentro de la Administración Central ni en los entes descentralizados.

Realice la impugnación representando a un abogado que desempeña sus funciones en la administración y que no cumple con los requisitos solicitados.

**TP Nro 2**

La empresa “Yamoa S.A.” desea reclamar ante la justicia por la falta de pago por parte del Ministerio de Defensa la suma de Un millón de pesos por la entrega de Diez Mil (10000) resmas de hojas A4, en virtud de la orden de compra emitida a su favor en el año 2016. Dichas resmas fueron recepcionadas por el Ministerio de Defensa dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Como abogado que representa a la firma adjudicataria realice la presentación correspondiente a efectos de agotar la vía administrativa.

**TP Nro 3**

El Gerente General a cargo del Departamento de Compras el Servicio Meteorológico Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la secretaria de Investigación, Politica Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, dictó el acto de adjudicación a través de la Disposición N° 32569/2018 a favor de la firma Juan de los Palotes S.R.L. la totalidad de los ítems de la licitación pública N° 1523/2017 por la adquisición de 10000 globos meteorológicos desestimando las ofertas de los restantes oferentes. En el caso particular, desestimó la oferta de la firma Globos para todos S.R.L. por no cumplir con el pedido de subsanación de documentación observada.

La oferente Globos para todos S.R.L. manifiesta que ha presentado la documentación solicitada en los plazos establecidos al efecto.

Por lo tanto se le solicita confeccione la presentación idónea en sede administrativa tendiente a obtener que la adjudicación recaiga en la empresa Globos para Todos S.R.L.

En el caso de que la disposición la hubieses firmado un gerente del organismo y no la máxima autoridad, ¿que medio de impugnación tiene disponible y como se agota la via administrativa?